

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 3.016/2018

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 04/09/2018, expediente para investigar la titularidad del siguiente bien: "Camino Público que parte de la vía pecuaria "Vereda de Cañete de las Torres a las Gaviás" y discurre entre las parcelas 103 y 106; 102 y 107; 101 y 108; 100 y 109 y 295 todas ellas del polígono 13 del Catastro Parcelario de Rústica de este término municipal de Cañete de las Torres; continua su recorrido cruzando la parcela nº 99 del polígono 13 expresado; continúa entre las parcelas nº 99, 98, 97, 93, 75, 74, 78, 79 y la 77 del polígono 13. Desde la parcela 77 del polígono 13 parte otro ramal que discurre entre la parcela nº 74 y 75 y entre la nº 94 y 95 del mismo polígono hasta finalizar su trazado en la vía pecuaria denominada "Cordel de Cañete

de las Torres a Higuera de Calatrava".

De conformidad con el artículo 126.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.aytocanetedelastorres.es>.

Asimismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de los que intente valerse.

Cañete de las Torres, 4 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.